



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro s/licencia PERALTA, Eduardo", Haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y,
SE RESUELVE:

Prorrogar, por el término de 6 (seis) meses, la Resolución N° 474/2001, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, señor Eduardo PERALTA; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION